

viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la con-  
ferencia.

Carta del Sr. Ins<sup>te</sup> D. José María del S. Inspector General de Milicias, su  
Papel del S. Ins<sup>te</sup> D. José María del S. Inspector General de Milicias  
yha veintey cinco del pasado Junio, acordando el Rexivo de  
la propuesta de su interinencia que le dixio esta Ciudad, y  
se halla vacante en este Rex<sup>to</sup>. Provincial; y habiendola  
sido quedo en su interinencia.

Papel del S. Ins<sup>te</sup> D. José María del S. Intendente de los del con<sup>te</sup>.  
acompañando un exemplar impreso de la Real Or<sup>de</sup>  
expedida para completar los Batallones de Marina, y  
convencional en el pie de su fuerza; y la Ciudad habiendo  
la sido quedo en su interinencia; y Acordo se coloque en  
el Libro de Carta R<sup>ta</sup>. y se acuse el Rexivo adho S. Inten<sup>te</sup>

de este D. José María del S. Inten<sup>te</sup> con fha de tres  
de este mes de Agosto de 1763. de doce y veinte de Junio  
de la Puerta de San Sebastian de este mes de Junio  
de 1763. resoluciones de S. M. de doce y veinte de Junio  
proximo, declarando por la primera que los expositos  
de Padres no conuizos deben entrar en el Ayuntamiento  
y sorteo para la Puerta; y en las otras dos como exemb  
cion de este servicio Militar a los Comerciantes de poca  
mayor, y a los Extranjeros; De las quales se hizo relac<sup>on</sup>.  
para inteligencia de este Ayuntamiento; y habiendo la  
sido = Acordo se guarden y cumplan segun y como en